

## CONVOCATORIA PARA COBERTURA EXTRAORDINARIA DE VACANTES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes ofertadas podrán ser solicitadas por aquellas personas que reúnan los requisitos de titulación que a continuación se relacionan:

<b>LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (CON INGLÉS)</b>	<p><b>Tener una titulación habilitante en LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS</b>, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) y, además, una de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Grado de Maestro en Educación Primaria, con mención en Inglés.</b></li><li>- <b>Diplomatura de Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.</b></li><li>- <b>Licenciatura en Filología Inglesa o el título de Grado correspondiente.</b></li><li>- <b>Diplomatura en Traducción e Interpretación en Inglés o el título de Grado correspondiente.</b></li><li>- <b>Título de B2 o superior de Inglés</b>, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).</li></ul>
--	---

Las titulaciones que habilitan para la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS son las siguientes:

- **Grado de Maestro en Educación Primaria, con mención en Francés y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 de Francés del Marco común europeo de referencia para las lenguas** (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón)
- **Diplomatura de Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Francés**
- **Título de Maestro de cualquier otra especialidad o Título de Graduado en Primaria o en Infantil y además alguna de las siguientes titulaciones:**
  - Título de Graduado en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente.
  - Licenciatura en Filología Francesa.
  - Diplomatura en Traducción e Interpretación en Francés
  - Certificado de nivel B2 o superior **de la Escuela Oficial de Idiomas** en Francés.

La petición de estas vacantes se realizará a través de la plataforma informática PADDOC. Las personas solicitantes deberán adjuntar a través de la aplicación informática las titulaciones requeridas.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 10 horas del día 3 de abril de 2025.

Zaragoza, 02 de abril de 2025